



MEDIDA U

Enmienda a la Carta Orgánica del Condado

Medida U—Enmienda a la Carta Orgánica del Condado de San Mateo: Redistribución de los distritos de supervisores

La pregunta:

¿Debe el Condado de San Mateo enmendar su Carta Orgánica para exigir que los límites de los distritos de supervisores sean rediseñados por una Comisión Independiente de Redistribución de Distritos (IRC), en lugar de utilizar el proceso consultivo actual?

La situación:

Los miembros de la Junta de Supervisores incluyeron la Medida U en la boleta electoral.

El Condado de San Mateo está dividido en cinco distritos de supervisores. Los votantes de cada distrito eligen a un miembro de la Junta de Supervisores del Condado para un mandato de cuatro años. Cada diez años, los límites de los distritos se revisan y actualizan utilizando datos del censo federal, a fin de que cada distrito tenga aproximadamente el mismo número de habitantes. El proceso de redistribución de distritos más reciente se llevó a cabo en 2021 utilizando datos del Censo de 2020. El próximo proceso tendrá lugar después del Censo de 2030.

Las leyes estatales y federales establecen las reglas para trazar los mapas de los distritos. Estas reglas tienen como objetivo mantener distritos de tamaño aproximadamente igual y garantizar una representación justa. Durante el proceso de redistribución de distritos de 2021, el Condado de San Mateo utilizó una Comisión Consultiva de Redistribución de Distritos (ARC), creada por la Junta de Supervisores. La ARC estuvo integrada por 15 miembros de la comunidad, tres de cada distrito de supervisores. La ARC recibió comentarios del público y elaboró dos propuestas de mapas distritales. La Junta de Supervisores rechazó los dos mapas de la ARC y, en su lugar, eligió un tercer mapa creado por un consultor.

Algunos condados de California utilizan una Comisión Independiente de Redistribución de Distritos (IRC). Una IRC elabora y selecciona el mapa distrital definitivo. A diferencia de una comisión consultiva, el órgano de gobierno de una jurisdicción, como la Junta de

Supervisores, no elige el mapa definitivo.

La propuesta:

Si se aprueba, la Medida U enmendaría la Carta Orgánica del Condado para exigir que los futuros mapas de los distritos de supervisores sean elaborados por una Comisión Independiente de Redistribución de Distritos (IRC).

La medida:

- Exigiría que el Condado utilice una IRC después de cada censo federal, comenzando después del Censo de 2030.
- Exigiría que el Condado adopte reglas futuras para seleccionar a los miembros de la IRC, financiar la comisión y establecer su funcionamiento.
- Exigiría que la IRC trace los mapas de los distritos de conformidad con las leyes estatales y federales sobre redistribución de distritos.
- Transferiría de la Junta de Supervisores a la IRC la responsabilidad de seleccionar el mapa distrital definitivo.

La medida se decidirá por mayoría simple de votos (50 % más 1 voto).

Efectos fiscales:

La redistribución de distritos es obligatoria cada 10 años, independientemente del proceso que se utilice. Otros condados de California, tanto con IRC como sin ellas, incurren en costos de personal, asesoría legal, difusión pública, consultores y administración para llevar a cabo el proceso de redistribución de distritos. El costo total de utilizar una IRC para este proceso dependería de cómo estructure el Condado de San Mateo su comisión.

Quienes están a favor dicen:

- Una IRC reduce los conflictos de interés al retirar el control directo de los funcionarios electos.
- Una comisión independiente de redistribución de distritos aumenta la transparencia y la confianza pública.
- Una IRC genera una participación comunitaria más amplia e inclusiva.

Quienes se oponen dicen:

No se presentó ningún argumento oficial en contra de la Medida U.

Organizaciones o personas a favor de la Medida U:

- Jackie Speier, supervisora del Distrito 1 del Condado de San Mateo
- Lisa Gauthier, supervisora del Distrito 4 del Condado de San Mateo

- Liga de Mujeres Votantes del Norte y Centro del Condado de San Mateo
- Liga de Mujeres Votantes del Sur del Condado de San Mateo

Organizaciones o personas en contra de la Medida U:

Al cierre de esta edición, no existe ningún comité de campaña organizado en oposición.

Fuentes:

- [Medida U - Texto completo de la resolución](#)
- Informe final de la Comisión de Revisión de la Carta Orgánica del Condado de San Mateo de 2026 (IRC)
- Presentación sobre la Comisión Independiente de Redistribución de Distritos ante el Comité de la Carta Orgánica (14 de abril de 2026)
- Resolución núm. 081882 de la Junta de Supervisores del Condado de San Mateo
- Carta Orgánica del Condado de San Mateo (marzo de 2025)